



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de enero de 2023
H.C.M. PIE N° 09/23

0-291



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

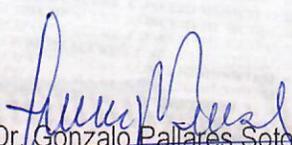
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 18 de enero de 2023, ha tomado conocimiento el Informe N° 01/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

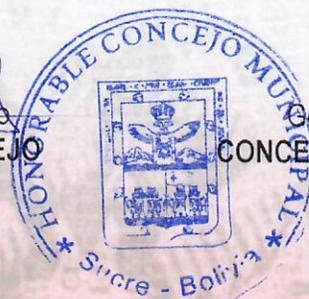
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 09/23

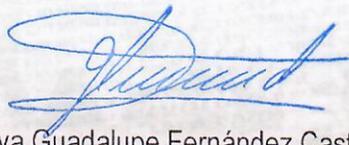
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con el Art. 151 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Escrito a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Informe documentalmente, cuánto es el presupuesto asignado para el funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia para la presente gestión 2023.
- 2.- Informe documentalmente, para la presente gestión 2023, en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los 8 Distritos, con cuanto personal cuentan para la atención de los casos, sean estos administrativos o judiciales.
- 3.- Informe documentalmente, que convenios o acuerdos con Universidades o Institutos de formación profesional, se tienen previstos realizar en la presente gestión 2023, para contar con personal de apoyo que realice pasantías u otras modalidades de titulación.
- 4.- Informe documentalmente, a la fecha cuantos procesos judiciales se vienen tramitando por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los 8 Distritos, debiendo señalar la materia, el tipo de proceso, el estado del proceso y los procesos concluidos hasta la fecha.
- 5.- Señale cual es el plan de trabajo gestión 2023, para que el personal asignado a los procesos judiciales, asista a las diferentes audiencias programadas por los Tribunales y Juzgados del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, y en caso de imposibilidad justificada de inasistencia, que acciones se tomaran para suplir la ausencia del personal asignado y no se suspendan las audiencias programadas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo